



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o

180-96

Salta, 17 de Mayo de 1996
Actuación N^o 016/96

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), referente a que se les autorice a cursar en forma condicional la asignatura "Investigación en Enfermería"; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado no se encuadra en el artículo 3^o de la Resolución N^o 044/88, dado que las asignaturas de 4^{to.} año en adelante tienen un cronograma de dictado, que reemplaza el régimen de cursando cuatrimestral o anual;

Que analizado el mismo es conveniente otorgar dicha autorización de acuerdo al informe técnico, obrante a fojas 1;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 04/96 del 30/04/96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o. Autorizar en carácter de excepción el cursado de la asignatura "Investigación en Enfermería" de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), a los alumnos que se detallan a continuación:

1. 600.456	AYALA, Victor Hugo	DNI 12.634.931
2. 601.547	CEBALLOS, Josefa	DNI 13.230.660
3. 601.500	CEDRON, Carlos Eduardo	DNI 11.414.594
4. 600.428	GUZMAN, Marcelo Felix	DNI 17.914.384
5. 601.543	QUINTANA, Mirta Rosa	DNI 17.923.400
6. 601.501	RIOS, María Rosa	DNI 5.782.132
7. 601.493	VERA, María Estela	DNI 11.863.941
8. 600.448	VELASQUEZ, María Esther	DNI 12.826.130



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

180-96

Salta, 17 de Mayo de 1996
Actuación No 016/96

ARTICULO 2º. Dejar establecido que dicho cursado será hasta 5 días antes de la presentación de la regularidad de la asignatura en cuestión.

ARTICULO 3. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica al docente responsable de la asignatura, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



ADELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



DR. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO